

Verbal de Pertenencia
Demandante: Blanca Cecilia González Ardila
Demandado: Rosario González y Otros
Radicado 2019-00102

Al Despacho del señor Juez hoy nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Viene al Despacho el proceso Verbal de Pertenencia de la referencia, habiéndose presentado memorial por parte del apoderado de la parte demandante, a través del cual solicita la inclusión de los datos de los emplazados, en el registro Nacional de Personas Emplazadas.

Verificada la publicación del emplazamiento en la Emisora “La Voz del Sorocotá” de Puente Nacional, según constancia obrante en el expediente, y la reglamentación del artículo 108 del C.G.P., llevada a cabo a través del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, y obrando solicitud en tal sentido por parte del apoderado de la parte demandante, se ordenará la inclusión de los datos de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

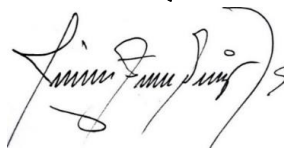
Como consecuencia de lo anterior, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la inclusión de los datos de los emplazados **PERSONAS INDETERMINADAS**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que para tal efecto tiene la Rama Judicial en su portal web, previa gestión de acceso del Juzgado al mismo.

SEGUNDO : Tener por surtido el emplazamiento quince (15) días después de la inclusión de los datos en el mencionado registro, de conformidad con lo normado en el artículo 108 del C.G.P. procediéndose ante su ausencia a nombrar CURADOR AD –LITEM que los represente

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez